

pública la relación de proyectos de obras, que a continuación se indican, a iniciar en el año 1987 cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 50 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

Nº de Expediente	Denominación obra	Importe prog. millón/pts.
87/04/612/0015	Construcción de 6 uds. y 3 aulas taller en el Instituto Politécnico «Francisco Franco» de Almería.	35,38
87/04/612/0019	Construcción de 8 uds. en el C.P. «Andalucía» de San Isidro en Níjar (Almería).	49,92
86/14/611/0085	Construcción de 6 uds., remodelación, urbanización y cerramiento en el C.P. San Fernando de Córdoba.	33,94
87/21/612/0600	Construcción de 6 uds. de P.E. en Almonte (Huelva)	33,43
86/21/612/0033	Sustitución de 8 uds. en el C.P. «San Walabonso» de Niebla (Huelva).	40,20
87/23/611/0614	Sustitución de 8 aulas de E.G.B. en el C.P. «Carlos III» de La Carolina (Jaén).	45,00

Sevilla, 30 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 97/1987, de 8 de abril, por el que se adscriben a la Consejería de Cultura las funciones, servicios y medios en relación con las instalaciones deportivas de Chapina, en Sevilla, traspasados por el Real Decreto 2793/1986, de 30 diciembre,

sobre ampliación del traspaso de funciones, servicios y medios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía efectuada por el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre.

El Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre trasposa a la Junta de Andalucía funciones, servicios e Instituciones, medios personales, materiales y presupuestarios en materia de competencias hasta entonces del Ministerio de Cultura (juventud, deporte y desarrollo socio-comunitario). La asunción por la Junta de Andalucía de las funciones y servicios traspasados motivó el que, lógicamente, se asignara a la Consejería de Cultura el ejercicio de las facultades traspasadas, la que se efectuó mediante el Decreto 90/1983.

Acordado el traspaso de las instalaciones deportivas de Chapina a la Junta de Andalucía por la Comisión Mixta de Transferencias en la sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1986, y materializado en virtud del Real Decreto 2793/1986, de 30 de diciembre (BOE nº 25 de enero de 1987), procede su adscripción a la Consejería de Cultura, como Departamento adecuado para ello en razón a la naturaleza y contenidos de las funciones y servicios relacionados con las referidas instalaciones deportivas, en concordancia con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 12/85, de 22 de enero y 5º del Decreto 210/86, de 5 de agosto.

En su virtud, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 16.8 y 39.2º, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Se adscriben a la Consejería de Cultura las funciones, servicios y medios relacionados con las Instalaciones deportivas de Chapina, traspasadas a la Junta de Andalucía por Real Decreto 2793/1986, de 29 de diciembre.

Sevilla, 8 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de abril de 1987, por la que se nombran notarios para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 9 de febrero de 1987 (BOE de 25 de febrero), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, la que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir las Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Barbate. (Por traslado del Sr. Linares Castriellón), a D. José Luis Fernández Álvarez, Notario de Alguazas, 3º.

Para la Notaría de Mantilla. (Por traslado del Sr. Catalán Pardo), a D. Jerónimo Moreno Moreno, Notario de Estepa, 3º.

Para la Notaría de Utrera. (Por traslado del Sr. Palacios Rafoso), a D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi, Notario de Alameda, 3º.

Para la Notaría de Morón de la Frontera. (Por traslado del Sr. Tortosa Albert) a D. Juan Antonio López Frías, Notario de Montefrías, 3º.

Para la Notaría de Pilas. (Por traslado del Sr. Santos López), a D. José María Varela Pastor, Notario de Hinojosa del Duque, 3º.

Para la Notaría de Montilla. (Por traslado del Sr. Villamar Urbán), a D. Joaquín Jorge Zejalbo Martín, Notario de Beniganim, 3º.

Para la Notaría de Lucena. (Por traslado del Sr. González de Rivera Rodríguez), a D. Emilio García Peña, Notario de Barbastró, 3º.

Para la Notaría de Puente Genil. (Por traslado del Sr. Alba Muñoz), a D. Juan Antonio Villalobos Cabrera, Notario de Miajadas, 3º.

Para la Notaría de Moguer. (Por traslado del Sr. Agüera Vallejo), a D. José Antonio de la Cruz Calderón, Notario de Sarriá, 3º.

Para la Notaría de Palma del Río. (Por traslado del Sr. Mora Benaventel), a Dª Pilar Cuerpo Carrera, Notario de Quesada, 3º.

Para la Notaría de Benalmádena. (Por traslado del Sr. Uceda Montoro), a D. Pedro Díaz Serrano, Notario de Aquilar, 3º.

Para la Notaría de Huéscar. (Por traslado del Sr. Lozano Galán), a D. Juan Carlos Alonso Navarro, Notario de Puebla de Don Fadrique, 3º.

Para la Notaría de Padul. (Por traslado del Sr. Cobo Ballesteros), a Dª María del Pilar Fernández Palma, Notario de Illora, 3º.

Para la Notaría de Villacarrillo. (Por traslado del Sr. Sánchez Aguilera), a D. José Ramón Messia Alarcón, Notario de Chontada, 3º.

Para la Notaría de Málaga. (Por jubilación del Sr. López Sáenz), a D. Vicente José Castillo Tamarit, Notario de Valencia, 1º.

Para la Notaría de Andújar. (Por traslado del Sr. Sastre Martín), a D. Manuel Islan Molero, Notario de Maracena, 3º.

Sevilla, 10 de abril de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de enero de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plazo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 30, de 7.4.87).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 1 de abril de 1987, inserta en el BOJA número 30, de 7 de abril de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1.239.

En el enunciado de la Resolución, donde dice: «registradores de la propiedad», debe decir «Registradores de la Propiedad».

Sexto párrafo, línea quinta, donde dice «Resultas: Duque», debe decir: «Resultas: Hinojoso del Duque».

Sevilla, 9 de abril de 1987.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 89/1987, de 1 de abril, por el que se nombra a don Salvador Durbán Oliva, Director General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de abril de 1987,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar a Don Salvador Durbán Oliva, Director General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 1 de abril de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de abril de 1987, por lo que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes entre Profesores de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilma. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de octubre de 1986 (BOJA del 31), que convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud del Concurso de Traslados a los Profesores de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que han participado por el apartado 2º, 3º y 4.1., y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino en virtud del Concurso de Traslados a los Profesores interinos en prácticas de los Cuerpos citados en el apartado anterior y que han participado por el apartado 4.4. de la convocatoria, procedentes del concurso-oposición convocado por Ordenes de 31 de marzo y 5 de abril de 1986 (Profesores de Entrada y Maestros de Taller respectivamente), y que figuran en el Anexo II a esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Tercero. Declarar en expectativa de destino a los Profesores que han participado por el apartado 4.4. de la convocatoria y que figuran en el Anexo III o esta Orden.

Cuarto. Los Profesores interinos en prácticas relacionados en el Anexo III deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen en la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta obtener destino definitivo.

Quinto. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Profesores interinos en prácticas, quedarán condicionados o sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Sexto. Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine, mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1987/88.

La referida tomo de posesión surtirá efectos económicos de 1

de octubre de 1987. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, las tomas de posesión podrán tener efectos de 1 de septiembre de 1987.

Séptimo. Los Profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de plazas de Profesorado de Enseñanzas Especiales, Avda. República Argentina, 23 - 6º planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de este Orden.

Octavo. Se autoriza a la Dirección General de Personal o dictar las normas necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el punto 4.4 de la Orden de 21 de octubre de 1986.

Noveno. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal. Sevilla

A N E X O I

TURNO VOLUNTARIO

PROFESORES DE TERMINO

MAÑERO GUTIERREZ; ALBERTO

A21EC-427 - ASIGIATURA: DIBUJO ARTISTICO

Plaza de origen: Escuela de AA. Y OO.AA. de BAEZA (JAEN)

Plaza obtenida : Escuela de AA. y OO.AA. de SEVILLA